



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ADJUDICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO LIBRE DESIGNACIÓN

Resolución por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación

Expte. 2025/PPT_01/000331

Con fecha 19 de enero de 2026 y número de registro de resoluciones 150, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Presidencia de 27 de noviembre de 2025, ha dictado lo siguiente:

Resolución por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por Resolución de 21 de octubre de 2025 (BOE de 1/11/2025), se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación. Con fecha de 21 de octubre de 2025 y número de registro de resoluciones 6195 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido; vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de la persona candidata elegida a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con uno de los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las misma de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; teniendo en cuenta el artículo 74 del Decreto 51/2015, de 24 de febrero, resuelvo:

Adjudicar uno de los puestos de trabajo convocados, a la funcionaria de carrera que figura en el anexo, con efectos desde el día de la toma de posesión, que se efectuará según lo previsto en el artículo 74 del Decreto 51/2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 22 de enero de 2026

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANEXO
Puesto adjudicado

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código de Plaza
2	2629	Jefatura de Servicio de Prevención y Salud Laboral	26	María Elena Moreu Burgos	A2	Técnica Superior en P.R.L.: Esp. Seguridad	92393